

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Ayudantías Militares de Marina

BARBATE DE FRANCO

Edicto

Don Miguel Justicia Martínez, Alférez de Navío (EE) del Cuerpo General de la Armada, Ayudante Militar de Marina de Barbate de Franco e Instructor del expediente de pérdida de documento.

Hago saber: Que por Decreto número 4/42/rf, de fecha 21 de septiembre de 1988, del ilustrísimo señor Inspector general de Enseñanzas Profesionales Náutico-Pesqueras, fue declarado nula y sin valor la T.I.P., de Mecánico Naval de Motor de Segunda Clase perteneciente a don Juan Gómez Pozo, incurriendo en responsabilidad quien lo posea y no haga entrega del mismo a las autoridades correspondientes.

Barbate de Franco, 13 de octubre de 1988.-El Alférez de Navío (EE); Instructor, Miguel Justicia Martínez.-5.426-D.

Juzgados Marítimos Permanentes

BILBAO

Edictos

Don Pedro Fuente Arce, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada los días 14-15 de septiembre de 1988, por el buque «Ciudad de La Coruña», de la matrícula de Gijón, folio 1602, al pesquero «Francisco y

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Delegaciones

VIZCAYA

Extravío de resguardo de depósito

Se ha extraviado el resguardo de depósito necesario en aval bancario, expedido en esta sucursal de la Caja General de Depósitos de la provincia de Vizcaya con los siguientes datos:

«Número de entrada 254, número de registro 1.022, constituido por el Banco de Vizcaya para garantizar a Joaquín Martínez Gutiérrez, a disposición del Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno Vasco, para responder de las obligaciones derivadas del cumplimiento del presupuesto de diversas reformas en el Instituto de Formación Profesional de Baracaldo ante el Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno Vasco, por importe de 158.800 pesetas, de fecha 19 de enero de 1983».

Se previene a la persona en cuyo poder se halle el descrito resguardo para que lo presente en esta Delegación de Hacienda, sucursal de la Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas todas las medidas para que su importe se entregue a su legítimo dueño, quedando sin valor alguno transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Bilbao, 16 de septiembre de 1988.-El Delegado de Hacienda, Francisco Eraña Meso.-5.023-D.

Ministro de Economía y Hacienda, acuerda: Acceder a la solicitud de condonación formulada, declarando condonada la sanción impuesta, debiendo notificarse el presente acuerdo, contra el cual no cabe recurso alguno, y para cuya efectividad deberá publicarse en el «Boletín Oficial del Estado», según lo establecido en el artículo 89.2 de la Ley General Tributaria, redacción Ley 10/1985, de 26 de abril.

Expediente número 542/1986. Doña Josefa Solé Gascó.

Este Tribunal Económico-Administrativo Provincial, actuando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, acuerda: Acceder a la solicitud de condonación formulada, declarando condonada la sanción impuesta, debiendo notificarse el presente acuerdo, contra el cual no cabe recurso alguno, y para cuya efectividad deberá publicarse en el «Boletín Oficial del Estado», según lo establecido en el artículo 89.2 de la Ley General Tributaria, redacción Ley 10/1985, de 26 de abril.

Expediente número 549/1986. Don José Legazpi Freire:

Este Tribunal Económico-Administrativo Provincial, actuando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, acuerda: Acceder a la solicitud de condonación formulada, declarando condonada la sanción impuesta, debiendo notificarse el presente acuerdo, contra el cual no cabe recurso alguno, y para cuya efectividad deberá publicarse en el «Boletín Oficial del Estado», según lo establecido en el artículo 89.2 de la Ley General Tributaria, redacción Ley 10/1985, de 26 de abril.

Expediente número 731/1987. Dora Bigler:

Este Tribunal Económico-Administrativo Provincial, actuando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, acuerda: Acceder a la solicitud de condonación formulada, declarando

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

Confederaciones Hidrográficas

TAJO

Expediente de expropiación forzosa motivado por las obras de la presa de Naval Moral de la Mata, en el término municipal de Jarandilla de la Vera (Cáceres). Expediente 88/15

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 33.2 k) del Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, la Presidencia de esta Confederación ha ordenado la información pública durante un periodo de quince días hábiles contados a partir de la última publicación de este anuncio en los diarios oficiales para que los propietarios afectados presenten las reclamaciones que estimen oportunas a fin de subsanar posibles errores.

El presente anuncio se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «Extremadura» y, junto con la relación de propietarios, en el «Boletín Oficial» de la provincia, remitiéndose un ejemplar del anuncio al Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera (Cáceres), para su exposición al público en el tablón de edictos.

Madrid, 27 de octubre de 1988.—El Secretario general, Blas Zaballos Boyero.—17.125-E.

Demarcaciones de Carreteras

CASTILLA-LA MANCHA

Resolución por la que se convoca al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto «Autovía de Andalucía Madrid-Sevilla. Primer sector. Tramo: Manzanares (norte)-Valdepeñas (sur), puntos kilométricos 171,180 al 208,600. Clave: TI-CR-304», en los términos municipales de Manzanares y Valdepeñas (Ciudad Real)

El Consejo de Ministros, en fecha 7 de febrero de 1986 declaró de necesaria y urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto: «Autovía de Andalucía Madrid-Sevilla. Primer sector. Tramo Manzanares (norte)-Valdepeñas (sur), puntos kilométricos 171,180 al 208,600. Clave: TI-CR-304».

Conforme al artículo 52, consecuencia primera, de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, la declaración de urgente y necesaria ocupación alcanza a los bienes que deban ser expropiados y sus reformados posteriores.

En su virtud, aprobado el proyecto de referencia, modificación del de igual denominación y clave, se ha resuelto:

Primero.—Convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados en el Ayuntamiento, en cuyo término municipal éstos radiquen, desde donde se irá al terreno cuando fuere necesario, para iniciar el levantamiento de las actas previas a la ocupación, correspondientes a Manzanares el día 23 de noviembre de 1988, a las once horas, y a Valdepeñas el día 23 de noviembre de 1988, a las diecisiete horas, a cuyo acto deberán asistir los interesados, por sí o representados por persona debidamente autorizada, portando el documento nacional de identidad, los títulos justificativos de su titularidad y el último recibo de Contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario, si lo estiman oportuno.

Segundo.—Notificar a los interesados, individualmente, y mediante el tablón de anuncios del Ayuntamiento en cuyo término municipal radiquen los bienes, el día y hora del levantamiento del acta previa a la ocupación de las fincas que les pertenezcan, y publicar edictos, en resumen, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y el diario «Lanza», de Ciudad Real.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que hasta el momento de levantarse el acta, previa, podrán los interesados formular por escrito, sin carácter de recurso, las alegaciones fundadas, dirigidas a esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha, sita en la plaza de Santa Clara, 7, Toledo (45071), a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido, en tanto en cuanto únicamente se refiera a las características materiales o jurídicas de los bienes o derechos afectados, y que para la más completa información al respecto puede consultarse en las oficinas de los Ayuntamientos de Manzanares y Valdepeñas, y en las de esta Demarcación la relación detallada de los bienes y derechos afectados y el plano parcelario relativo a su localización.

Toledo, 3 de noviembre de 1988.—El Jefe de la Demarcación, P. D., 15 de julio de 1986 (Resolución DGC de 2 de abril de 1986), Julián Fernández Ballester.—8.761-A.

VALENCIA

Servicio de Planeamiento, Proyectos y Obras II

Expropiaciones

Ordenada la incoación del expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Quart de Poblet, perteneciente a la provincia de Valencia, por las obras del proyecto: «Autovía de Valencia-Utiel. CN-III, de Madrid a Valencia, puntos kilométricos 324,4 al 335,9. Tramo: Cheste-Aeropuerto» (clave 1-V-2250), al que es de aplicación el procedimiento contemplado en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, así como en el 56 y siguientes de su Reglamento, en virtud del contenido del artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 4), a cuyo tenor se declara la urgente ocupación de todos los bienes afectados de expropiación forzosa como consecuencia de la ejecución de obras comprendidas —como la presente— en el Plan General de Carreteras 1984-1991.

Acuerda esta Demarcación proceder los días 21, 22, 23, 24, 28 y 29 de noviembre, a partir de las diez treinta horas en la sede del Ayuntamiento de Quart de Poblet, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes afectados cuya relación, que por su extensión no se acompaña, se hará pública con la antelación debida en los tabloneros de anuncios de dicho Ayuntamiento.

Al citado acto concurrirán en cada caso el representante de la Administración y un Perito de la misma, así como el respectivo Alcalde o el Concejal en quien delegue, pudiendo los afectados hacer uso de los derechos que contempla el artículo 52 de la Ley en su regla tercera.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, pudiendo éstos, a tenor del contenido del artículo 2 del Reglamento de Expropiación Forzosa y hasta la fecha del levantamiento del acta previa, formular por escrito ante esta Demarcación alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que pudieran existir en la relación de bienes y derechos afectados.

Valencia, 22 de octubre de 1988.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, P. D., el Ingeniero Jefe del Área de Planeamiento, Proyectos y Obras II, Tomás Prieto Martín.—17.150-E.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección General de Cooperativas y Sociedades Laborales

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161/5 de la Ley 3/1987, de 2 de abril, General de Cooperativas, se hace público que la

Entidad «Unión de Cooperativas Uccab», de Salamanca, efectuó el depósito de la escritura pública de adaptación de sus Estatutos Sociales a la referida Ley 3/1987, en el Registro de Cooperativas, Sección Central, el día 10 de agosto de 1988, habiéndose acordado por Resolución de 11 de octubre de 1988 la pertinente inscripción en el Libro de Inscripción de Asociaciones Cooperativas.

Madrid, 21 de octubre de 1988.—8.303-A.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas

Jefaturas Provinciales de Carreteras

LUGO

Resolución por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación y se somete a información pública la relación de propietarios afectados por las obras de «Nuevo puente sobre el río Ouro y accesos. Carretera LU-160, de Mondoñedo a Ferreira do Valadouro. Punto kilométrico 30,500. Ayuntamiento de Alfoz de Castro de Oro»

Por resolución de la Dirección General de Obras Públicas de la Junta de Galicia de fecha 8 de septiembre de 1988, fue aprobado el proyecto de las obras «Nuevo puente sobre el río Ouro y accesos. Carretera LU-160 de Mondoñedo a Ferreira do Valadouro. Punto kilométrico 30,500. Ayuntamiento de Alfoz de Castro de Oro».

En acuerdo adoptado por el Consejo de la Junta de Galicia el 6 de octubre de 1988, declárase de urgente a efectos de aplicación del procedimiento que regula el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 55 y siguientes de su Reglamento, la ocupación de bienes y derechos afectados por el referido proyecto.

A tal efecto se convoca a los propietarios y titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación adjunta así como expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alfoz de Castro de Oro, para que comparezcan en el lugar, día y hora que se detalla a continuación, con el fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los mismos, que recogerán los datos necesarios para la valoración previa y oportuna tasación, sin perjuicio del traslado al lugar de las fincas si se considerase necesario.

Lugar: Ayuntamiento de Alfoz de Castro de Oro.
Día: 29 de noviembre de 1988, a las diez treinta horas.

Al referido acto deberán acudir los titulares afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y el último recibo de la contribución, pudiendo acompañarse, a su costa, si lo estimasen oportuno, de sus Peritos y un Notario.

Habida cuenta de estos antecedentes y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17, párrafo segundo, de la Ley de Expropiación Forzosa y en su Reglamento, se abre información pública durante un plazo de quince días, o en todo caso, hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esa Jefatura Provincial de Carreteras de la Junta de Galicia, sita en la ronda da Muralla, número 131, 27001 Lugo, las alegaciones que estimen pertinentes con objeto de camendar posibles errores que se produjesen al relacionar los bienes afectados.

Relación de afectados por las expropiaciones, con expresión de nombre y apellidos, número de parcela y superficie en metros cuadrados:

Don José Braña Pardeiro. 1. 25.

Herederos de hermanas Barja Prieto. 2. 255.

Don José Braña Pardeiro. 3. 245.
Doña María José Pérez-Mel Pérez-Batallón. 4. 715.
Don Fernando Monterroso Carril. 5. 450.
Don Pedro Fernández Reinoso. 6. 212,5.
Herederos de hermanas Barja Prieto. 7. 425.
Doña Concepción Uz Agea. 8. 407,5.
Don Argimiro Pardeiro Prieto. 9. 662.
Don Horacio Expósito Iglesias. 10. 457,5.
Don Elpidio Marful Vivero. 11. 1.153.
Don Elpidio Marful Vivero. 12. 325.
Don Benito Pérez Díez. 13. 75.
Doña Carmen Pérez Salvatierra. 14. 89.

Ocupación temporal:

Herederos de hermanas Barja Prieto. 7. 375.

Lugo, 28 de octubre de 1988.—El Ingeniero Jefe provincial de Carreteras, José A. Cobrerros Aranguen.—15.252-C.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Consejería de Fomento y Trabajo

Delegaciones Provinciales

CADIZ

Solicitud de permiso de investigación minera

El Delegado provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía en Cádiz, hace saber, que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número: 1.265. Nombre: «La Corcha». Peticionario: Don Manuel Tortosa Rengel. Domicilio: Urbanización «El Bosque», edificio «Cycas», 11405 Jerez de la Frontera. Sustancia: Recursos sección C). Cuadrículas: 8. Término municipal: Los Barrios. «Boletín Oficial» de la provincia número 212, de fecha 13 de septiembre de 1988.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cádiz, 19 de septiembre de 1988.—El Delegado provincial.—7.412-A.

GRANADA

Otorgamiento de concesión de explotación

La Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo de Granada hace saber: Que ha sido otorgada la siguiente concesión de explotación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

29.934-A. «Carbonero-2», celestina y yeso, 24, Escúzar y Ventas de Huelma.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 14 de septiembre de 1988.—El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.—7.162-A.

Otorgamiento de permiso de investigación

La Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo de Granada hace saber: Que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.119. «Los Paqueros Ib», mármol, 6, Loja.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 21 de septiembre de 1988.—El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.—7.260-A.

Solicitud de permiso de investigación

La Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo de Granada hace saber: Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

30.162. «Permiso Caniles», Sección c), 121, Caniles (Granada) y Alcontar (Almería).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de esta publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 27 de septiembre de 1988.—El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.—7.528-A.

MALAGA

Información pública sobre otorgamiento concesión de explotación

La Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo en Málaga hace saber que por el excelentísimo señor Consejero ha sido otorgada y titulada la siguiente concesión de explotación minera:

Número: 6.283. Nombre: «María Dolores». Mineral: Dolomía. Cuadrículas: 34,5. Término municipal: Coín.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 101, punto 5, del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Málaga, 29 de septiembre de 1988.—El Delegado provincial.—7.724-A.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

Consejería de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio

Dirección General de Industria y Turismo

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de variante de línea «Logroño-Anguiano», cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, carretera de circunvalación.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Ventosa.
- Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.
- Características principales: Variante de la línea aérea a 66 KV «Anguiano-Logroño», consistente en suprimir siete apoyos de hormigón (números 137 al 144) y colocar en su lugar tres nuevos apoyos (dos de hormigón y uno metálico).
- Presupuesto: 1.713.185 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en gran vía Rey don Juan Carlos I, 41, entreplanta y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-5.118.

Logroño, 15 de septiembre de 1988.—El Director general, Felipe Ruiz Fernández de Pinedo.—5.010-15.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGION DE MURCIA

Consejería de Economía, Industria y Comercio

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Admisión definitiva de solicitudes de permiso de investigación, de la sección C, de la Ley de Minas

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, se hace saber que por esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, han sido admitidas definitivamente, salvo mejor derecho, las siguientes solicitudes para permiso de investigación:

«Gavilanes», número 21.571, de 15 cuadrículas mineras, en término de Jumilla, solicitado por don Pascual Tomás López, con domicilio en Novelda (Alicante).

«Ancatres», número 21.598, de 60 cuadrículas mineras, en el término municipal de Cieza, solicitado por don Andrés Carrillo de la Orden, con domicilio en Cartagena (Murcia).

«Las Viñas», número 21.574, de 61 cuadrículas mineras en el término municipal de Jumilla, paraje Sierra de la Soisía, solicitado por «Minas Volcán, Sociedad Anónima», con domicilio en Espinardo (Murcia).

«Nieblas», número 21.562, de 13 cuadrículas mineras, en el término municipal de Lorca, solicitado por «Minas Volcán, Sociedad Anónima», con domicilio en Espinardo (Murcia).

«Benesa», número 21.570, de 20 cuadrículas mineras, en el término municipal de Lorca, solicitado por «Bentonitas Especiales, Sociedad Anónima», con domicilio en Molina de Segura.

Lo que se hace público para general conocimiento y con el fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio.

Murcia, 25 de mayo de 1988.—El Director general, Enrique Soriano Pescador.—4.349-A.

Información pública de instalación eléctrica de alta tensión y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2917/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública para la ejecución de un proyecto de L.A.M.T. 20 KV D/C «E.T. Asomada-Polígono Santa Ana», cuyas características principales son:

- Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», con domicilio en Calderón de la Barca, 16, Alicante.
- Lugar de instalación: Cartagena.
- Término municipal de: Cartagena.
- Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación suministro.

e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en E. T. «Asomada» y final en polígono «Santa Ana». Longitud de 5.859 metros, tensión de suministro 20 KV. Conductores LA-110 doble circuito. Aislamiento suspendido. Apoyos metálicos.

f) Presupuesto: 27.630.800 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Luis de Anta y de Barrio. Ingeniero Industrial.

i) Expediente número A. T. 13.543.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 20 de septiembre de 1988.—El Director general, Enrique Soriano Pescador.—5.267-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria,
Comercio y Turismo

Servicios Provinciales

ZARAGOZA

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de estación transformadora de 400 KVA y su acometida subterránea en la calle Ricla, esquina a calle Cortes de Aragón, en Zaragoza (A.T. 221/86)

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas; en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una estación transformadora de tipo subterránea, de 400 KVA y su acometida subterránea a 10 KV, situada en Zaragoza, calle Ricla, esquina a calle Cortes de Aragón, destinada a atender la demanda de energía eléctrica en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Rafael Prieto Pineño, en Zaragoza, septiembre de 1986, con presupuesto de ejecución de 3.247.271 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie y de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Estación transformadora:

Potencia: 400 KVA.

Tensiones: 10/0,380/0,220/0,127 KV.

Tipo: Subterránea, con tres celdas metálicas, dos para acometida de cable y una para protección del transformador, conteniendo el aparellaje eléctrico de alta tensión y un transformador trifásico de 400 KVA.

Acometida: Línea eléctrica subterránea trifásica, simple circuito, a 10 KV y 15 metros de longitud, formada por conductor de 3 x 150 milímetros cuadrados, aluminio, 12/15 KV, en zanja.

Zaragoza, 20 de septiembre de 1988.—El Jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.—5.226-D.

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una estación transformadora, 2 x 630 KVA, y su acometida a 10 KV, en carretera de Castellón, sin número, término municipal de Zaragoza (A.T. 214/86)

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas; en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una estación transformadora de tipo interior, de 2 x 630 KVA y su acometida subterránea a 10 KV, situada en término municipal de Zaragoza, carretera de Castellón, sin número, frente a la Facultad de Veterinaria, destinada a atender el suministro de energía eléctrica por ampliación de la feria de atracciones de Zaragoza, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Rafael Prieto Pineño, en Zaragoza, septiembre de 1986, con presupuesto de ejecución de 7.923.254 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie y de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Estación transformadora:

Potencia: 2 x 630 KVA.

Tensiones: 10/0,380/0,220 KV.

Tipo: Interior, en caseta prefabricada de hormigón, con cuatro celdas metálicas, dos para acometida de cable y dos para protección y maniobra, conteniendo el aparellaje eléctrico en A.T. y 2 transformadores trifásicos de 630 KVA cada uno.

Acometida: Línea eléctrica subterránea trifásica, simple circuito, a 10 KV y 140 metros de longitud, que arrancará de la E.T. número 2 de la feria de atracciones y estará formada por cable de aluminio, 3 x 150 milímetros cuadrados, para 12/15 KV, en zanja.

Zaragoza, 21 de septiembre de 1988.—El Jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.—5.238-D.

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una estación transformadora de 50 KVA, en el término municipal de Fuentes de Jiloca (A.T. 215/86)

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas; en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una estación transformadora de tipo intemperie, de 50 KVA, situada en término municipal de Fuentes de Jiloca, próxima a la antigua central hidroeléctrica, destinada a sustituir a la actual estación transformadora, de tipo torreón, que se desmonta, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Rafael Prieto Pineño, en Zaragoza, julio de 1986, con presupuesto de ejecución de 996.042 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie y de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Estación transformadora:

Potencia: 50 KVA.

Tensiones: 15/0,220/0,127 KV.

Tipo: Intemperie, sobre dos apoyos de h.a.v. y equipada con autoválvulas y un transformador trifásico de 50 KVA.

Zaragoza, 21 de septiembre de 1988.—El Jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.—5.239-D.

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una estación transformadora de 400 KVA, en el polígono de Miraflores, de Zaragoza (A.T. 216/86)

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas; en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una estación transformadora de tipo interior, subterránea, de 400 KVA, situada en el término municipal de Zaragoza, polígono de Miraflores, paseo de Rosales, destinada a atender las necesidades de energía eléctrica en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Rafael Prieto Pineño, en Zaragoza, agosto de 1986, con presupuesto de ejecución de 3.398.900 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de

Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie y de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.^a El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

2.^a El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Estación transformadora:

Potencia: 400 KVA.

Tensiones: 10/0,380/0,220 KV.

Tipo: Interior, subterránea, con tres celdas metálicas, dos para acometida de cable y una de protección del transformador, conteniendo el aparellaje eléctrico de alta tensión y un transformador trifásico de 400 KVA.

Acometida: Expediente A.T. 146/87.

Zaragoza, 22 de septiembre de 1988.—El Jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.—5.240-D.

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de modificaciones de tramos de líneas eléctricas en el término municipal de Plasas (A.T. 166/86)

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas; en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para variar tramos de líneas eléctricas aéreas, a 10 KV, por modificación del trazado de carreteras, situada en término municipal de Plasas, destinada a dejar reglamentarias las trazas de las líneas «Plenas-Villar de los Navarros» y «Plenas-Loscos», con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Rafael Prieto Pineño, en Zaragoza, junio de 1986, con presupuesto de ejecución de 2.404.421 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie y de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.^a El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

2.^a El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Líneas de alta tensión:

Origen: Apoyos existentes de las líneas «Plenas-Villas de los Navarros» y «Plenas-Loscos».

Final: Lo mismo.

Longitud: Línea «Plenas-Villar de los Navarros»:

148 metros. Línea «Plenas-Loscos»: 183 metros.

Recorrido: Término municipal de Plasas.

Tensión: 10 KV.

Circuitos: Uno, trifásico.

Conductores: LA-56.

Apoyos: De madera y metálicos.

Zaragoza, 22 de septiembre de 1988.—El Jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.—5.279-D.

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una estación transformadora de 400 KVA, en calle Levante, 12-14-16, de Zaragoza (A.T. 264/86)

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas; en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una estación transformadora de tipo interior, de 400 KVA, situada en calle Levante, 12-14-16, de Zaragoza, destinada a atender las necesidades de energía eléctrica en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Rafael Prieto Pineño, en Zaragoza, noviembre de 1986, con presupuesto de ejecución de 3.076.665 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie y de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.^a El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

2.^a El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Estación transformadora:

Potencia: 400 KVA.

Tensiones: 10/0,380/0,220 KV.

Tipo: Interior, de superficie, con tres celdas metálicas, conteniendo el aparellaje eléctrico de alta tensión y una celda para alojar un transformador trifásico de 400 KVA.

Acometida: Expediente A.T. 222/86.

Zaragoza, 23 de septiembre de 1988.—El Jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.—5.250-D.

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una estación transformadora de 400 KVA, en término municipal de Cuarte de Huerva (A.T. 261/86)

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas; en su Reglamento de aplica-

ción, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una estación transformadora de tipo interior, de 400 KVA, situada en Cuarte de Huerva, polígono «San Babil», calle Paraiso, sin número, destinada a atender la demanda de energía eléctrica en el polígono, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Rafael Prieto Pineño, en Zaragoza, noviembre de 1986, con presupuesto de ejecución de 2.806.320 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie y de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.^a El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

2.^a El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Estación transformadora:

Potencia: 400 KVA.

Tensiones: 10/0,380/0,220 KV.

Tipo: Interior, con tres celdas metálicas, conteniendo el aparellaje eléctrico de alta tensión y un transformador trifásico de 400 KVA.

Zaragoza, 23 de septiembre de 1988.—El Jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.—5.249-D.

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica de 15 KV, Cariñena-Alfamén (A.T. 254/86)

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas; en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV, situada en términos municipales de Cariñena y Alfamén, destinada a atender la demanda de energía eléctrica para riego en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Rafael Prieto Pineño, en Zaragoza, noviembre de 1986, con presupuesto de ejecución de 15.491.053 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie y de acuerdo con las siguientes condiciones:

- 1.^a El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.
- 2.^a El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Línea eléctrica:
 Origen: Final primer tramo de la línea «Cariñena-Alfamén».
 Término: Línea existente a E.T. número 1 «Alfamén».
 Longitud: 8.765 metros.
 Recorrido: Términos municipales de Cariñena y Alfamén.
 Tensión: 15 KV.
 Circuitos: Uno, III.
 Conductores: LA-110.
 Apoyos: H.a.v y metálicos.

Zaragoza, 23 de septiembre de 1988.—El Jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.—5.248-D.

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una estación transformadora de 100 KVA y su acometida a 15 KV, en La Muela (A.T. 244/86)

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas; en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una estación transformadora de tipo intemperie, de 100 KVA, y su acometida aérea a 15 KV, situada en La Muela, avenida Zaragoza, sin número, destinada a mejorar las condiciones de suministro eléctrico en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Rafael Prieto Pineño, en Zaragoza, octubre de 1986, con presupuesto de ejecución de 1.936.819 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie y de acuerdo con las siguientes condiciones:

- 1.^a El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.
- 2.^a El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Estación transformadora:
 Potencia: 100 KVA.
 Tensiones: 15/0,380/0,220 KV.
 Tipo: Intemperie, sobre dos apoyos de h.a.v y equipada con autotransformadores y un transformador trifásico de 100 KVA.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 561 metros de longitud, que derivará del apoyo número 9 de la línea de circunvalación a La Muela y estará formada por tres conductores de LA-30 sobre apoyos de h.a.v y metálicos.

Zaragoza, 23 de septiembre de 1988.—El Jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.—5.247-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Agricultura, Industria y Comercio

Servicios Territoriales de Industrias no Agrarias, Energía y Minas

BADAJOS

Resolución por la que se autoriza y declara en concreto de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Cia. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Cia. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:
 Origen: Línea C.T. «Ordenandos 3» (0261), C.T. «Perpetuo Socorro 4» (0266).
 Final: C.T. «Glacis II».
 Término municipal afectado: Badajoz.
 Tipo de línea: Subterránea.
 Tensión de servicio en KV: 20.
 Materiales: Nacional.
 Conductores: Aluminio.
 Longitud total en kilómetros: 1,100.
 Emplazamiento de la línea: Plan parcial Los Glacis II.

Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.
 Número de transformadores: Tipo 1.
 Relación de transformación: 20.000.
 Potencia total en transformadores en KVA: 630.
 Emplazamiento: Badajoz. Plan parcial Los Glacis II.
 Presupuesto en pesetas: 9.805.073.
 Finalidad: Mejorar el servicio de la zona.
 Referencia del expediente: 06/AT-001788-012425.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 23 de septiembre de 1988.—El Jefe del Servicio.—5.308-14.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Economía y Hacienda

Delegaciones Territoriales

LEON

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 13.543-CL. R.I. 6.337.

a) Peticionario: «Berduero, Sociedad Anónima».
 b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Villaquilambre.

c) Finalidad de la instalación: Dar servicio a una serie de edificaciones situadas fuera del casco urbano.

d) Características principales: Línea eléctrica a 13,2/20 kV, con una longitud de 484 metros, con conductor aluminio-acero, tipo LA-56, de 54,6 milímetros cuadrados de sección, con aisladores de vidrio templado E/70, en cadenas de dos elementos, con tres apoyos de hormigón, una torre metálica de derivación de la línea Navatejera-Vegacervera y el pórtico de sustentación del centro transformador que estará formado por dos postes de hormigón, sobre los que irá uno de intemperie de 50 KVA de capacidad. Para la red de baja tensión se empleará cable de aluminio aislado con polietileno y aislamiento de 0,6/1 kV, comprendido entre 3 x 50 y 3 x 95 más 1 x 54,6 milímetros cuadrados de sección, apoyada sobre postes de hormigón de 9 y 11 metros de altura, con una longitud total de 760 metros. La línea tiene cruzamiento con la CTNE, con la carretera LE-311 y el ferrocarril León-Bilbao, para lo que se presentan las correspondientes separatas.

e) Presupuesto: 5.100.519 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en calle Santa Ana, número 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 19 de octubre de 1988.—La Delegada territorial, P. D., el Secretario territorial, Juan José García Marcos.—5.194-15.

★

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 13.542-CL. R.I. 6.337.

a) Peticionario: «Berduero, Sociedad Anónima».
 b) Lugar donde se va a establecer la instalación: La Flecha de Torio.

c) Finalidad de la instalación: Dotar de energía eléctrica al centro transformador del citado pueblo.

d) Características principales: Acometida aérea de 72 metros de longitud que partiendo de la línea de Navatejera-Vegacervera, termina en el centro transformador de La Flecha de Torio, con conductor aluminio-acero, tipo LA-56, de 54,6 milímetros cuadrados de sección, con aisladores de vidrio templado en cadenas de dos elementos, con un solo apoyo de derivación consistente en una torre metálica tipo Acacia. La acometida cruza la carretera León-Collanzo, la línea de FEVE, León-Bilbao, y la línea de

telecomunicación del mismo ferrocarril, para lo que se presentan las correspondientes separatas.

e) Presupuesto: 651.625 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en calle Santa Ana, número 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 20 de octubre de 1988.-La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.-5.193-15.

Servicios Territoriales

AVILA

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Avila hace saber que ha sido otorgado el permiso de investigación que a continuación se cita:

Número 931, nombrado Tolbaños, para granito, con una superficie de 9 cuadrículas mineras, en los términos municipales de Tolbaños y Mediana de Voltoya, titular «Hermanos Prados Quemada, Sociedad Anónima», con domicilio en Villacastín (Segovia), pascos del carrascal, 12, otorgado por resolución de 10 de octubre de 1988.

Avila, 10 de octubre de 1988.-El Jefe del Servicio Territorial, José Nieto López-Guerrero.-5.376-D.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones Provinciales

CORDOBA

Edicto

El Pleno de esta Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de octubre próximo pasado, acordó la iniciación del expediente de expropiación forzosa, por el procedimiento de urgencia, para la ocupación de los bienes afectados por el proyecto de obras de «Variante y mejora de la C.P. 23 + 65 de La Hoz-El Higuera» en el término municipal de Iznájar (Córdoba), incluidas en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales de 1988, siendo objeto de dicha expropiación los bienes que se describen en el «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba» número 251, de 2 del mes actual.

El levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes objeto de expropiación tendrá lugar el noveno día hábil inmediato siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», a las once horas, en el Ayuntamiento de Iznájar (Córdoba), sin perjuicio de trasladarse a los terrenos si así se estimare conveniente, pudiendo los interesados, y hasta la indicada fecha del levantamiento de actas previas, formular las alegaciones que consideren oportunas a los efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la ocupación.

Córdoba, 4 de noviembre de 1988.-El Presidente.-17.148-E.

Ayuntamientos

BILBAO

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con fecha 6 de octubre de 1988, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Primero.-Aprobar los criterios, objetivos y soluciones generales de planeamiento, en orden a la Ordenanza de Protección de Medio Ambiente de Bilbao, con las modificaciones introducidas por la Subárea de Medio Ambiente del Área de Protección Civil y Medio Ambiente en los artículos 25 y 48.

Segundo.-Aprobar inicialmente la Ordenanza de Protección del Medio Ambiente de Bilbao, según proyecto obrante en el expediente, que constituye modificación de la Ordenanza del Plan General de Ordenación Urbana de Bilbao y su comarca.

Tercero.-Abrir un período de información al público por espacio de un mes, mediante la inserción de los correspondientes anuncios en el tablón de anuncios, «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial del Señorío de Vizcaya» y diarios de la villa, a fin de que quienes se consideren afectados puedan alegar lo que estimen pertinente en defensa de sus intereses, estando a su disposición el expediente administrativo y la documentación técnica correspondiente en las oficinas de la Subárea de Medio Ambiente del Área de Protección Civil y Medio Ambiente, planta 1.ª, del edificio Ayuntamiento, sito en plaza Venezuela, número 2, de Bilbao.

Cuarto.-Suspender el otorgamiento de licencias en el territorio municipal de Bilbao, en los términos previstos en el artículo 8 del Real Decreto-ley 16/1981, de 16 de octubre, y 120 del Reglamento de Planeamiento, el cual afectará solamente a aquellas licencias que no se ajusten a las modificaciones urbanísticas introducidas en la Ordenanza.

Quinto.-Dar traslado de este Acuerdo y de la Ordenanza de Protección Civil al Departamento de Urbanismo y Medio Ambiente de la Diputación Foral de Vizcaya y al Departamento de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente del Gobierno Vasco.

Sexto.-Entender esta Ordenanza de Protección del Medio Ambiente de Bilbao, aprobada provisionalmente en el caso de que no se presenten alegaciones dentro del plazo concedido al efecto, remitiéndose xerocopia del expediente administrativo y cinco copias debidamente diligenciadas de la documentación técnica al Departamento de Urbanismo y Medio Ambiente de la excelentísima Diputación Foral de Vizcaya, para su aprobación definitiva si procediera.»

Bilbao, 27 de octubre de 1988.-El Secretario general.-8.765-A.

GETAFE

Por el Ayuntamiento pleno en sesión extraordinaria celebrada el 20 de septiembre de 1988 se adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación puntual del Plan General de Getafe, consistente en la ampliación del Suelo Urbanizable Programado de Uso Residencial, sector UP-G «El Gurullero» y modificación de las calificaciones actuales en el ámbito de la zona 8 «Colonia Militar», subzona A, y de los terrenos correspondientes a la Unidad de Actuación FA-20 «Mendoza», en las que se establece el uso de equipamiento municipal y/o supramunicipal.

Dicha aprobación inicial se somete a información pública por el plazo de un mes, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 41 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y artículo 128 del Reglamento de Planeamiento.

Lo que se expone al público para general conocimiento, encontrándose de manifiesto el citado expediente en los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento para que pueda ser examinado por cualquier persona interesada, en días y horas hábiles, y deducir las alegaciones pertinentes.

Getafe, 10 de octubre de 1988.-El Alcalde.-8.519-A.

LEGANES (MADRID)

El Ayuntamiento de Leganés, en sesión plenaria celebrada el día 28 de octubre de 1988, ha adoptado el acuerdo de aprobar inicialmente el proyecto de urbanización del sector IA-6 Polvoranca, del Plan General de este término municipal.

Lo que se somete a información pública, de conformidad con lo establecido en la vigente Ley del Suelo y Reglamento de Planeamiento, advirtiendo que durante el plazo de un mes pueden presentarse las reclamaciones y alegaciones que se estimen pertinentes.

Leganés, 4 de noviembre de 1988.-El Alcalde-Presidente, Fernando Abad Bécquer.-8.736-A.

BANCO DE ESPAÑA

LISTA DE LOS TITULOS QUE HAN RESULTADO AMORTIZADOS EN EL 30.º SORTEO CELEBRADO EN EL DÍA DE HOY

Entidad emisora: Deuda del Estado al 3,5 por 100
Emisión 15 de julio de 1971/81

Código de valor: 00001031.

Fecha de sorteo: 27 de octubre de 1988.

Fecha de reembolso: 15 de enero de 1989.

Con cupón número 31.

Fecha de vencimiento cupón: 15 de abril de 1989.

Reembolso por el nominal

Núm. de la bola	Serie	Numeración		Número de títulos por contracción
		del	al	
40	A	92.899	95.280	2.382
37	B	21.601	22.200	600
40	C	15.601	16.000	400
7	D	2.401	2.800	400
6	E	7.126	8.550	1.425

Nota.-El próximo sorteo de Deuda del Estado al 4 por 100, emisión 15 de noviembre de 1971/81, se celebrará en el Banco de España el día 15 de diciembre de 1988.

Madrid, 27 de octubre de 1988.-El Secretario general.-Visto bueno: El Director general.-8.512-A.

LISTA DE LOS TITULOS QUE HAN RESULTADO AMORTIZADOS EN EL 33.º SORTEO CELEBRADO EN EL DÍA DE HOY

Entidad emisora: Deuda del Estado al 4 por 100
Emisión 26 de julio de 1953

Código de Valor: 00001007.

Fecha de sorteo: 27 de octubre de 1988.

Fecha de reembolso: 1 de enero de 1989.

Con cupón número 72.

Fecha de vencimiento: 1 de julio de 1989.

Reembolso por el nominal

Núm. de la bola	Serie	Numeración		Número de títulos por contracción
		del	al	
24	A	23.001	24.000	1.000
34		33.001	34.000	1.000
76		75.001	76.000	1.000
83		82.001	83.000	1.000
134		133.001	134.000	1.000
160		159.001	160.000	1.000
169		168.001	169.000	1.000
180		179.001	180.000	1.000
206		205.001	206.000	1.000
207		206.001	207.000	1.000
218		217.001	218.000	1.000
265		264.001	265.000	1.000
300		299.001	300.000	1.000
326		325.001	326.000	1.000
379		378.001	379.000	1.000
381		380.001	381.000	1.000
397		396.001	397.000	1.000
410		409.001	410.000	1.000
497		496.001	497.000	1.000
532		531.001	532.000	1.000
559		558.001	559.000	1.000
602		601.001	602.000	1.000
603		602.001	603.000	1.000
625		624.001	625.000	1.000
651		650.001	651.000	1.000
702		701.001	702.000	1.000
731		730.001	731.000	1.000
756		755.001	756.000	1.000
764		763.001	764.000	1.000

Núm. de la bola	Serie	Numeración		Número de títulos por contracción	Núm. de la bola	Serie	Numeración		Número de títulos por contracción	Núm. de la bola	Serie	Numeración		Número de títulos por contracción
		del	al				del	al				del	al	
814		813.001	814.000	1.000	625		312.001	312.500	500	473		14.161	14.190	30
852		851.001	852.000	1.000	675		337.001	337.500	500	476		14.251	14.280	30
853		852.001	853.000	1.000	744		371.501	372.000	500	483		14.461	14.490	30
867		866.001	867.000	1.000	780		389.501	390.000	500	485		14.521	14.550	30
965		964.001	965.000	1.000	813		406.001	406.500	500	489		14.641	14.670	30
1.022		1.021.001	1.022.000	1.000	821		410.001	410.500	500	530		15.871	15.900	30
1.053		1.052.001	1.053.000	1.000	872		435.501	436.000	500	555		16.621	16.650	30
1.060		1.059.001	1.060.000	1.000	889		444.001	444.500	500	592		17.731	17.760	30
1.062		1.061.001	1.062.000	1.000	899		449.001	449.500	500	615		18.421	18.450	30
1.082		1.081.001	1.082.000	1.000	936		467.501	468.000	500	631		18.901	18.930	30
1.085		1.084.001	1.085.000	1.000	1.030		514.501	515.000	500	642		19.231	19.260	30
1.098		1.097.001	1.098.000	1.000	1.061		530.001	530.500	500	700		20.971	21.000	30
1.119		1.118.001	1.119.000	1.000	1.065		532.001	532.500	500	748		22.411	22.440	30
26	B	25.001	26.000	1.000	1.075		537.001	537.500	500	754		22.591	22.620	30
80		79.001	80.000	1.000	1.096		547.501	548.000	500	759		22.741	22.770	30
91		90.001	91.000	1.000	1.135		567.001	567.500	500	813		24.361	24.390	30
96		95.001	96.000	1.000	10	D	1.801	2.000	200	828		24.811	24.840	30
105		104.001	105.000	1.000	32		6.201	6.400	200	844		25.291	25.320	30
124		123.001	124.000	1.000	60		11.801	12.000	200	936		28.051	28.080	30
138		137.001	138.000	1.000	80		15.801	16.000	200	950		28.471	28.500	30
148		147.001	148.000	1.000	88		17.401	17.600	200	984		29.491	29.520	30
161		160.001	161.000	1.000	116		23.001	23.200	200	989		29.641	29.670	30
213		212.001	213.000	1.000	120		23.801	24.000	200	1.031		30.901	30.930	30
250		249.001	250.000	1.000	156		31.001	31.200	200	1.065		31.921	31.950	30
264		263.001	264.000	1.000	159		31.601	31.800	200	1.075		32.221	32.250	30
276		275.001	276.000	1.000	189		37.601	37.800	200	1.077		32.281	32.310	30
317		316.001	317.000	1.000	266		53.001	53.200	200	1.122		33.631	33.660	30
340		339.001	340.000	1.000	286		57.001	57.200	200	1.161		34.801	34.830	30
426		425.001	426.000	1.000	292		58.201	58.400	200	1.166		34.951	34.980	30
432		431.001	432.000	1.000	320		63.801	64.000	200	1.194		35.791	35.820	30
472		471.001	472.000	1.000	343		68.401	68.600	200	1.205		36.121	36.150	30
495		494.001	495.000	1.000	460		91.801	92.000	200	1.328		39.811	39.840	30
521		520.001	521.000	1.000	472		94.201	94.400	200	1.374		41.191	41.220	30
555		554.001	555.000	1.000	487		97.201	97.400	200	1.376		41.251	41.280	30
570		569.001	570.000	1.000	488		97.401	97.600	200	1.378		41.311	41.340	30
582		581.001	582.000	1.000	493		98.401	98.600	200	1.416		42.451	42.480	30
615		614.001	615.000	1.000	496		99.001	99.200	200	1.424		42.691	42.720	30
617		616.001	617.000	1.000	526		105.001	105.200	200	1.475		44.221	44.250	30
747		746.001	747.000	1.000	566		113.001	113.200	200	1.497		44.881	44.910	30
789		788.001	789.000	1.000	640		127.801	128.000	200	1.509		45.241	45.270	30
798		797.001	798.000	1.000	659		131.601	131.800	200	1.519		45.541	45.570	30
809		808.001	809.000	1.000	664		132.601	132.800	200	1.562		46.831	46.860	30
818		817.001	818.000	1.000	686		137.001	137.200	200	1.718		51.511	51.540	30
832		831.001	832.000	1.000	688		137.401	137.600	200	1.804		54.091	54.120	30
864		863.001	864.000	1.000	691		138.001	138.200	200	1.906		57.151	57.180	30
903		902.001	903.000	1.000	721		144.001	144.200	200	1.935		58.021	58.050	30
912		911.001	912.000	1.000	722		144.201	144.400	200	1.936		58.051	58.080	30
936		935.001	936.000	1.000	790		157.801	158.000	200	2.023		60.661	60.690	30
948		947.001	948.000	1.000	799		159.601	159.800	200	2.033		60.961	60.990	30
1.008		1.007.001	1.008.000	1.000	817		163.201	163.400	200	2.035		61.021	61.050	30
1.010		1.009.001	1.010.000	1.000	818		163.401	163.600	200	2.056		61.651	61.680	30
1.015		1.014.001	1.015.000	1.000	862		172.201	172.400	200	2.074		62.191	62.220	30
1.036		1.035.001	1.036.000	1.000	863		172.401	172.600	200	2.081		62.401	62.430	30
1.087		1.086.001	1.087.000	1.000	938		187.401	187.600	200	2.135		64.021	64.050	30
13	C	6.001	6.500	500	940		187.801	188.000	200	2.140		64.171	64.200	30
17		8.001	8.500	500	972		194.201	194.400	200	2.155		64.621	64.650	30
23		11.001	11.500	500	996		199.001	199.200	200	2.158		64.711	64.740	30
36		17.501	18.000	500	1.020		203.801	204.000	200	2.167		64.981	65.010	30
67		33.001	33.500	500	1.032		206.201	206.400	200	2.169		65.041	65.070	30
82		40.501	41.000	500	1.143		228.401	228.600	200	2.191		65.701	65.730	30
92		45.501	46.000	500	1.196		239.001	239.200	200	2.214		66.391	66.420	30
166		82.501	83.000	500	1.205		240.801	241.000	200	2.225		66.721	66.750	30
174		86.501	87.000	500	1.218		243.401	243.600	200	2.229		66.841	66.870	30
175		87.001	87.500	500	1.257		251.201	251.400	200	2.249		67.441	67.470	30
188		93.501	94.000	500	32	E	931	960	30	2.331		69.901	69.930	30
268		133.501	134.000	500	63		1.861	1.890	30	2.335		70.021	70.050	30
269		134.001	134.500	500	191		5.701	5.730	30	2.337		70.081	70.110	30
303		151.001	151.500	500	237		7.081	7.110	30	2.340		70.171	70.200	30
350		174.501	175.000	500	240		7.171	7.200	30	2.342		70.231	70.260	30
362		180.501	181.000	500	256		7.651	7.680	30	2.357		70.681	70.710	30
374		186.501	187.000	500	257		7.681	7.710	30	2.388		71.611	71.640	30
377		188.001	188.500	500	286		8.551	8.580	30	2.399		71.941	71.970	30
428		213.501	214.000	500	289		8.641	8.670	30	2.431		72.901	72.930	30
439		219.001	219.500	500	321		9.601	9.630	30	2.444		73.291	73.320	30
442		220.501	221.000	500	348		10.411	10.440	30	2.454		73.591	73.620	30
444		221.501	222.000	500	368		11.011	11.040	30	2.502		75.031	75.060	30
451		225.001	225.500	500	376		11.251	11.280	30	2.512		75.331	75.360	30
524		261.501	262.000	500	380		11.371	11.400	30					
539		269.001	269.500	500	404		12.091	12.120	30					
570		284.501	285.500	500	435		13.021	13.050	30					

Madrid, 27 de octubre de 1988.-El Secretario general.-Visto bueno: El Director general.-8.513-A.